CUT 6763-19

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 052-2019-MINAGRI-SSE/ OA

San Isidro, 3 de octubre del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 099-2019-MINAGRI-SSE/SDUCAYALI, el Informe N° 003-2019-MINAGRI-SSE/SDUCAYALI, el Informe N° 1430-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, el Informe N° 092-2019-MINAGRI-SSE-OA/UA y el Informe N° 145-2019-MINAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 de artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora , entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Sierra y Selva Exportadora
Oficina de Asesoría Jurídica
V°B°

Que, en concordancia con la norma referida precedentemente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2018-PE/SSE, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-PE/SSE, denominada "Otorgamiento y Rendición de Fondo por Encargo al Personal de Sierra y Selva Exportadora", en la cual se establece que la autorización para atender una actividad bajo la figura del Encargo, se efectúa mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 099-2019-MINAGRI-SSE/SDUCAYALI y el Informe N° 003-2019-MINAGRI-SSE/SDUCAYALI, ambos de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe de la Sede Desconcentrada de Ucayali se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, solicitando y sustentando la autorización de la entrega de la suma de S/ 2 000.00, como Fondo bajo la modalidad de Encargo, para el acondicionamiento y presentación del stand de SSE y el Equipo MINAGRI, durante el I Congreso Empresarial

Amazónico, a realizarse en la ciudad de Pucallpa los días 4 y 5 de octubre de 2019, en las instalaciones del Hotel Costa del Sol, lo que permitirá dar cumplimiento a lo encargado por la Alta Dirección;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Informe N° 092-2019-MINAGRI-SSE-OU/UA, de fecha 03 de octubre de 2019, luego del análisis pertinente, concluye en que a efectos de que se ejecute en forma eficiente el gastos solicitados, es necesario se apruebe el otorgamiento de Fondos por Encargo, a nombre del señor Wagner Torres López, identificado con DNI N° 07964666, mediante la Resolución Administrativa respectiva, debiendo el encargado de presentar la rendición de cuentas, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de finalizadas las actividades materia del encargo, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2018-PE/SSE; adjunta la documentación presentada por el área usuaria;

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento adjunta al Informe referido en el considerando anterior, el Informe N° 1430-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el cual se indica que, atendiendo la solicitud formulada por dicha Unidad de Abastecimiento, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001569 de fecha 3 de octubre de 2019, por la suma de S/ 2 000.00;

Que, por tanto, resulta procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, toda vez que está suficientemente sustentado el gasto que debe ejecutarse bajo la modalidad de encargo, y existe disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", Meta 019, "Gestión del Programa";

De conformidad con las Leyes 28890 y 30495, sobre creación de Sierra y Selva Exportadora; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y, la Directiva N° 004-2018-PE/SSE, denominada "Otorgamiento y Rendición de Fondo por Encargo al Personal de Sierra y Selva Exportadora", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2018-PE/SSE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la entrega de fondos bajo la modalidad de Encargo a nombre del señor Wagner Torres López, con DNI N° 07964666, Jefe de la Sede Desconcentrada de Ucayali, como responsable de la administración del monto de S/ 2 000.00 (dos mil y 00/100 soles), que será destinado para los gastos que requiera el acondicionamiento y atención de un stand de Sierra y Selva Exportadora y el equipo MINAGRI, en el I Congreso Empresarial Amazónico, a realizarse en la ciudad de Pucallpa los días 4 y 5 de octubre de 2019.

Artículo 2.- El encargo se realizará a partir de la fecha de la presente Resolución; en un plazo que no debe exceder de tres (3) días hábiles, después de concluidas las actividades materia del encargo, el funcionario encargado presentará la rendición de cuentas debidamente documentada.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 052-2019-MINAGRI-SSE/ OA

Sierra y Selva Exportadora
Oficina de Asesoría Jurídica
V°B°

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General; al señor Wagner Torres López, Jefe de la Sede Desconcentrada de Ucayali; a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración